Contrato Nº: 334

Entre la Corte Suprema de Justicia – VI Circunscripción Judicial de Alto Paraná, domiciliada en Av. Bernardino Caballero 701 e/ Cerro León de Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por el Abg. OSCAR D. ALFONZO, con Cédula de Identidad N° 423.589 denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., domiciliada la calle PERU Nº 1055 c/AVDA. ARTIGAS de la Ciudad de ASUNCION, República del Paraguay, representado para este acto por JOSE M. FLECHA COSP, en su carácter de Representante Legal, con Cédula de Identidad N° 698.987, denominada en adelante el CONTRATADO, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACION DE EQUIPOS DE OFICINA Y OTROS, CON REPUESTOS" AD REFERENDUM, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

La presente contratación tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la Corte Suprema de Justicia - VI Circunscripción Judicial de Alto Paraná, y EL CONTRATADO en relación al llamado del Plan Anual de Contrataciones PAC Nº **289.926** ***Concurso de Ofertas*** **Nº 06/2015 "Servicio de Mantenimiento y/o Reparación de Equipos de Oficina y Otros, con repuestos" AD REFERENDUM**; adjudicado por Resolución Nº 197 de fecha 09/06/2015, emanada del Consejo de Administración de la Corte Suprema de Justicia de la VI Circunscripción Judicial de Alto Paraná.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Contratado/a;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Oscar D. Alfonzo S.
Presidente
VI Circunscripción Judicial
Alto Paraná

Data Systems S.A.
Emisora de Capital Abierto

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	*02*	*12*	*0*	*0*	*240*	*30*	*01*	*10*	*180.000.-*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 289.926, la partida presupuestaria para el año 2016, está sujeta a la aprobación del presupuesto.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONCURSO DE OFERTAS 06/2015 **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y OTROS, CON REPUESTOS"**AD-REFERENDUM, convocado por la Corte Suprema de Justicia – VI Circunscripción Judicial de Alto Paraná. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 197, de fecha 09/06/2015.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS

EMPRESA DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. RUC Nº 80013889-9

LOTE 12

Nro. ITEM	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)
1	*CANON MEDIANO CANON IR 1022J,IR 1024J*	*UNIDAD*	*1*	*EVENTO*	*22.150.000*
2	*CANON GRANDE CANON IR2022N, IR 2525*	*UNIDAD*	*1*	*EVENTO*	*24.370.000*
				Precio total:	46.520.000

***Monto mínimo**	**35.000.000 Gs.-**
***Monto máximo**	**70.000.000 Gs.-**

Oscar D. Alfonzo S.
Presidente
VI Circunscripción Judicial
Alto Paraná

Data Systems S.A.
Emisora de Capital Abierto

LOTE 12					
		FOTOCOPIADORA			
SERVICIO Nº	DESCRIPCION DE SERVICIOS REQUERIDOS	CANT.	Mano de obra	Repuesto original PRECIOS	Precio Unitario (IVA Incluido)
Item 1	CANON IR1022J				
1	**Mantenimiento Preventivo**	1	350.000	350.000	700.000
2	Unidad de cilindro	1	350.000	1.250.000	1.600.000
3	Rodillo de presión	1	350.000	300.000	650.000
4	Película de fusor	1	350.000	1.250.000	1.600.000
5	Unidad Reveladora	1	350.000	950.000	1.300.000
6	Cuchilla	1	350.000	250.000	600.000
7	Rodillo magnético	1	350.000	250.000	600.000
8	Rodillo de arrastre de papel	1	350.000	25.000	375.000
9	Rodillo de separación	1	350.000	60.000	410.000
10	Obturador de sensor	1	350.000	40.000	390.000
11	Guía de entrada del fusor	1	350.000	40.000	390.000
12	Guía dúplex	1	350.000	45.000	395.000
13	Base del ADF	1	350.000	320.000	670.000
14	Rodillo de alimentación	1	350.000	25.000	375.000
15	CONFIGURACION	1	350.000	125.000	475.000
			TOTAL		10.530.000
	CANON IR1024J				
16	**Mantenimiento Preventivo**	1	350.000	350.000	700.000
17	Unidad de cilindro	1	350.000	1.250.000	1. 600.000
18	Rodillo de presión	1	350.000	300.000	650.000
19	Película de fusor	1	350.000	1.250.000	1.600.000
20	Unidad Reveladora	1	350.000	950.000	1.300.000
21	Cuchilla	1	350.000	250.000	600.000
22	Rodillo magnético	1	350.000	250.000	600.000
23	Rodillo de arrastre de papel	1	350.000	25.000	375.000
24	Rodillo de separación	1	350.000	25.000	375.000
25	Obturador de sensor	1	350.000	40.000	390.000
26	Guía de entrada del fusor	1	350.000	40.000	390.000
27	Guía dúplex	1	350.000	45.000	395.000
28	Base del ADF	1	350.000	320.000	670.000
29	Rodillo de alimentación	1	350.000	25.000	375.000
30	CONFIGURACIÓN	1	350.000	125.000	475.000
			TOTAL		10.495.000

Data Systems S.A.
Emisora de Capital Abierto

Oscar D. Alfonzo S.
Presidente
VI Circunscripción Judicial
Alto Paraná

ITEM Nº 2	CANON IR 2022N				
31	**Mantenimiento Preventivo**	1	450.000	450.000	900.000
32	Unidad de cilindro	1	450.000	1.400.000	1.850.000
33	Unidad reveladora	1	450.000	920.000	1.370.000
34	Embrague del cassette	1	450.000	180.000	630.000
35	Unidad de fusor	1	450.000	1.250.000	1.700.000
36	Rodillo de alimentación del cassete	1	450.000	60.000	510.000
37	Rodillo de separación del cassete	1	450.000	60.000	510.000
38	Rodillo de transferencia	1	450.000	120.000	570.000
39	Rodillo magnético	1	450.000	300.000	750.000
40	Rodillo de presión	1	450.000	300.000	750.000
41	Cuchilla	1	450.000	150.000	600.000
42	CONFIGURACIÓN	1	450.000	125.000	575.000
				TOTAL	10.715.000
	CANON IR 2525				
43	**Mantenimiento Preventivo**	1	450.000	450.000	900.000
44	Unidad de cilindro	1	450.000	1.740.000	2.190.000
45	Almohadilla de separación del bypass	1	450.000	40.000	490.000
46	Rodillo de alimentación del bypass	1	450.000	40.000	490.000
47	Rodillo de limpieza	1	450.000	120.000	570.000
48	Rodillo de transferencia	1	450.000	120.000	570.000
49	Rodillo de arrastre del cassette	1	450.000	40.000	490.000
50	Rodillo de separación del cassette	1	450.000	60.000	510.000
51	Unidad reveladora	1	450.000	920.000	1.370.000
52	Embrague	1	450.000	150.000	600.000
53	Unidad de fusor	1	450.000	1.250.000	1.700.000
54	Engranaje de la unidad de fusor	1	450.000	25.000	475.000
55	Engranaje de unidad reveladora	1	450.000	25.000	475.000
56	Rodillo magnético	1	450.000	300.000	750.000
57	Rodillo de presión	1	450.000	300.000	750.000
58	Cuchilla	1	450.000	300.000	750.000
59	CONFIGURACIÓN	1	450.000	125.000	575.000
				TOTAL	13.655.000
	SUB TOTAL DE ITEM 1,1.1,2,2.1	45.395.000		LOT 12	45.395.000

Data Systems S.A.
Emisora de Capital Abierto

Oscar D. Alfonzo S.
Presidente
VI Circunscripción Judicial
Alto Paraná

Nº	LOCALIDADES	DISTANCIA EN KM (1)	ADICIONAL
1	SAN ALBERTO	74	NINGUNO
2	MINGA PORA	90	NINGUNO
3	ITAKYRY	70	NINGUNO
4	SANTA RITA	70	NINGUNO
5	MBARACAYU	55	NINGUNO
6	SANTA ROSA DEL MONDAY	50	NINGUNO
7	DOMINGO MARTINEZ DE IRALA	57	NINGUNO
8	IRUÑA	100	NINGUNO
9	SAN CRISTOBAL	117	NINGUNO
10	PAZ DE NARANJAL	83	NINGUNO
11	JUAN L. MALLORQUIN	77	NINGUNO
12	JUAN E. O´LEARY	80	NINGUNO

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes: 35.000.000 (Treinta y Cinco millones de Guaraníes) y el monto máximo es de Guaraníes: 70.000.000 (Setenta millones de Guaraníes

El contratado se compromete a realizar los servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

El Contratante se compromete a pagar al Contratado como contrapartida por los servicios realizados, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El Banco y Número de cuenta, del CONTRATADO, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Cte. Bancaria Nº 00000000004165 39 del Banco ITAU SA.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha de suscripción hasta el 31 de diciembre de 2016.

Data Systems S.A.
Empresa de Capital Abierto

Oscar D. Alfonzo S.
Presidente
VI Circunscripción Judicial
Alto Paraná

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACION DE SERVICIOS.

Los servicios deben ser realizados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, y conforme el lugar o dirección que se detalla en la Orden de Servicio

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Lic. EDILBERTO AVALOS, según Resolución Nº 197 del Consejo Administrativo de la VI Circunscripción Judicial de Alto Paraná, que deberá llevar a cabo la fiscalización permanente del cumplimiento de las obligaciones emergentes el presente contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Data Systems S.A.
Emisora de Capital Abierto

Oscar D. Alfonzo S.
Presidente
VI Circunscripción Judicial
Alto Paraná

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Ciudad del Este, República del Paraguay al día 12 del mes NOVIEMBRE del año 2015.

JOSE M. FLECHA COSP
Representante Legal.

C.I. Nº 698.987

Data Systems S.A.
Emisora de Capital Abierto

Abg. OSCAR D. ALFONZO
Pte.de la VI Circunscripción Judicial Alto Paraná

Oscar D. Alfonzo S.
Presidente
VI Circunscripción Judicial
Alto Paraná